

## PARA PENSAR LA RELACIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO, LO PARTICULAR Y LO GENERAL. ACERCA DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE ARENDT: APUNTES PARA EL DEBATE<sup>1</sup>

TO THINK ABOUT THE RELATION CONCERNING WHAT IS PUBLIC AND PRIVATE, SINGULAR AND GENERAL. ABOUT ARENDT'S POLITICAL PHILOSOPHY: NOTES FOR DEBATE

JOSEFINA LEONOR BROWN<sup>2\*</sup>

<sup>2</sup> Becaria posdoctoral de CONICET. Grupo de Estudios Sobre Sexualidades (GES), Area de Salud, Población y Sociedad, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

\* Area de Salud y Población, oficina N° 3. Uriburu 950, 6° piso, oficina 3. (1114), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. josefinabrown@gmail.com

### RESUMEN

El objetivo de este trabajo, de índole fundamentalmente teórica, es reflexionar acerca de algunos nudos centrales de la filosofía política –lo público y lo privado, lo político y lo personal, lo particular y lo general–. Para ello retomo algunas nociones claves que formulara una de las teóricas política más influyente del siglo XX, Hannah Arendt, en las Conferencias sobre la filosofía política de Kant, así como en *¿Qué es la política?* La hipótesis que guía la lectura es que la Arendt en esas obras discutió sobre temas vinculados a la democracia y lo público, la posibilidad de establecer acuerdos, la posibilidad de debatir y, en última instancia, también sobre la tensión entre lo particular y lo general que acecha a la política y lo político. Esos mismos temas que preocupaban a la filósofa alemana han adquirido en tiempos recientes notable actualidad en el campo de las teorías y filosofías políticas así como en las recientes discusiones sobre democracia y ciudadanía que se han venido realizando desde diferentes campos. En este trabajo sostengo que sus nociones y propuestas repensadas desde la actualidad pueden abrirnos las puertas para pensar alternativas y posibilidades más creativas y fecundas a los desafíos que los dilemas en torno de los ciudadanos en tiempos de diversidades (sexuales, raciales, étnicas, etcétera) nos imponen hoy.

**Palabras clave:** Ciudadanía, público, consenso, político, representación.

### ABSTRACT

The objective of this paper, basically theoretical, is to think about some central points of the political philosophy- the public and the private, the political and the personal, the particular and the general. In order to achieve this, I chose some of the key notions formulated by one of the most influential philosophers of the 20th century, Hannah Arendt in her works about Kant's political philosophy as they appear in: "What is politics?". The hypothesis behind is that Arendt in her works discussed topics related to democracy and to what is public, also about the possibility of establishing links, of debating and at last also about the tension existing between what is particular and what is general concerning politics as well as political facts. These same topics that used to worry Arendt are the same that nowadays appear again in the field of political philosophy and theories, as well as in the recent discussions about democracy and citizenship that have taken

<sup>1</sup> Un primer borrador de este trabajo fue escrito en el marco de un seminario para optar para el grado de Magíster en 2005. Finalmente, parcialmente estas reflexiones formaron parte de la tesis de maestría "Ciudadanía de mujeres en Argentina. Lo público y lo privado puesto en cuestión". FLACSO, Buenos Aires-Costa Rica, marzo de 2007.

place lately. In this work I sustain that her notions and proposals being reconsidered from a present perspective can give way to more creative and fertile alternatives and possibilities concerning the challenges about diversity (sexual, racial, ethnical) that common citizens are facing today.

**Keywords:** Citizenship, public, consensus, political, representation.

Recepción: 05/05/08. Revisión: 26/05/08. Aprobación: 09/06/08.

## EL PUNTO DE PARTIDA

Los asuntos relativos a la ciudadanía y la democracia están siendo arduamente debatidos en los últimos tiempos-tanto en el terreno académico como en el político social. En esa línea, la recopilación de unos de los últimos textos de Hannah Arendt, las Conferencias sobre la filosofía política de Kant (Arendt, 2003 [1982]) aparece como una excelente excusa para seguir pensando en torno de los dilemas que se plantean alrededor de temas como democracia, ciudadanía, derechos y anexos: lo público, lo privado; el consenso, el diálogo, la pluralidad, la libertad; la relación peculiar entre lo singular y lo universal en política. A ellos se dedica Arendt, en este libro dedicado a reflexionar sobre la filosofía política de Kant en conexión con su propia mirada filosófica del mundo. Parto entonces del presupuesto que estas Conferencias, en tanto contenedoras de algunos elementos claves de la filosofía política de Arendt, pueden aportar algunas pistas para pensar algunos de esos viejos problemas de la teoría política que retornan una vez más: libertad, igualdad, fraternidad.

## DEL DÓN(DE) LEER Y ALGUNAS RAZONES

Para pensar lo público y lo privado, lo personal y lo político; lo particular y lo general voy a partir de dos textos de Hannah Arendt que retoman desde otra perspectiva lo que la filósofa alemana ya había trabajado en la Condición Humana y los orígenes sobre el totalitarismo.

Las Conferencias sobre la filosofía política de Kant será el primer texto sobre el que pivotaré. ¿Qué es la política? (Arendt, 1997) es el otro conjunto de textos básicos que será puesto en diálogo continuo con el anterior y sobre el que, eventualmente también, iré y vendré. El vértice sobre el que confluyen ambas compilaciones es el lugar relevante que el análisis del Juicio Estético ocupa en ellas. Pero hay entre estas dos obras un segundo punto de intersección. Aquel que surge de las preocupaciones teóricas de la autora, siempre ancladas en experiencias históricas concretas, y que atraviesan zigzagamente las dos obras. Me refiero, claro, a las marcas de la segunda posguerra, el nazismo y el estalinismo, sólo por mencionar algunos sucesos de trascendencia histórica que explícita o implícitamente pueden advertirse entretejidos con los asuntos teórico-políticos que discute tanto en las Conferencias como en ¿Qué es la política? Quizás el puente entre la primera y la segunda obra, cronológicamente hablando, sea justamente la necesidad de desentrañar, de darle una vuelta de tuerca más a los asuntos que la inquietaron buena parte de su vida. Esta vez, en las Conferencias, atreviéndose a leer bajo la lente de los dilemas de su tiempo la filosofía política que Kant nunca escribiera explícitamente y lo hace, además, en el sitio más insospechado; esto es, en la Crítica del juicio, una las últimas obras de Kant, dedicada no precisamente al análisis político, sino al estético.

Dicho lo anterior, vale la pena recordar, aunque más no sea sumariamente y para empezar a vislumbrar las relaciones que se

anudan a nuestro propio tiempo, algunas de las cuestiones más precisas que preocuparon a la filósofa alemana. Si fuera posible sintetizar el diagnóstico desde el cual parte Arendt, lo interpreto como sigue:

El espacio propio de la política, el espacio público destinado al diálogo y la posibilidad de acceder a mínimos acuerdos intersubjetivos, que permitan una convivencia pacífica entre los hombres ha sido avasallado por la lógica económica que rige lo social. La política ha sido llevada a la mínima expresión de lo político-estatal donde rigen cada vez más los criterios tecnocráticos y las decisiones instrumentales de un representante, que nada tienen que ver con la política a la Arendt (Dotti: S/F).

Así podría ser sintetizado, en una pincelada rápida, el diagnóstico arendtiano que encaja con el que hoy mismo aquí mismo podría formularse. De allí que lo público propiamente dicho, el “espacio entre” donde los hombres, ciudadanos (y ciudadanas), ejercerían la función de contralor y contrapeso de la esfera público-estatal es lo que la autora pretende reivindicar. Esa es la apuesta, recuperar y revitalizar el ámbito de lo público, el espacio en el cual los espectadores (aquellas personas no involucradas en la acción) pudieran juzgar (discriminar/distinguir) los sucesos acontecidos (las representaciones que ofrecen los actores), en un espacio desinteresado y abierto a la participación, a la deliberación y el examen libre de las opiniones del público.

### LO PÚBLICO. LO POLÍTICO. LA RELEVANCIA ACUERDOS INTERSUBJETIVOS

Público aquí, y en general en la filosofía de Arendt, está pensado en analogía con el público de las obras de arte, con los espectadores, con los que observan el mundo desde afuera. El público es el que juzga y no el

actor, ya sea en su versión estética o política. El público, léase los espectadores, pueden juzgar porque no están involucrados en la acción y pueden, por lo tanto, ser capaces de adoptar un punto de vista universal e imparcial. A ellos se les reserva la posibilidad de contemplar la totalidad y captar lo que hay de universal en esa obra, en ese acontecimiento singular. La mirada del actor es siempre parcial no sólo porque el estar involucrado y formando parte de la obra lo impida tener una visión más panorámica de lo ocurrido en escena: siendo parte nunca puede ver más que una pequeña sección del espectáculo y no éste en su totalidad. Pero la parcialidad del actor no se agota en el problema, llamémosle de perspectiva. Su mayor incapacidad para juzgar imparcialmente es que él es, precisamente, la parte interesada de la obra.

El ámbito de lo público, y es en este sentido que Arendt le interesa especialmente recuperarlo, es el lugar donde son posibles los acuerdos intersubjetivos merced al juicio reflexionante de los espectadores, desinteresados e imparciales. Son ellos los que juzgan. Y juzgar implica la consideración del punto de vista de los otros, aunque esos otros no sean reales ni estén efectivamente presentes, y sólo aparezcan de modo imaginario. De hecho, es la imaginación la que por vía de la re-presentación los hace presentes a esos otros, cuyos puntos de vista se contrastan y se sopesan con los propios. No se trata de mera empatía ni de reemplazar el punto de vista propio por el ajeno. Eso no sería más que reemplazar un prejuicio por otro y contra eso hay que luchar, dirá Hannah Arendt.

El juzgar, por el contrario, supone un pensamiento crítico, un pensamiento que sea capaz de poner en duda, de someter a examen, de indagar, interrogar, desafiar, cuestionar también, y sobre todo, el propio juicio. El pensar extensivo o con “mentalidad amplia”, como lo llamaría el Kant, implica pensar por uno mismo pero sentir en común.

Así, el juicio del gusto kantiano haría posible el diálogo intesubjetivo merced a la capacidad de la imaginación que, vía esquematización, permite que ese sentimiento, eso que no sería más que una opinión meramente subjetiva y privada en otro caso, alcance pretensiones de universalidad y, correlativamente, de comunicabilidad. Universalidad, comunicabilidad e imparcialidad. Estas son algunas y seguramente las más importantes características que la filósofa alemana le asigna a la opinión tal cual ella la entiende, Kant mediante.

De ese contraste, de ese poner a prueba en la imaginación el punto de vista propio y tratar de encontrar no la verdad irrefutable sino una opinión, reside la imparcialidad. Es necesario en este punto delinear con más claridad qué es la opinión para la autora de las Conferencias. Contrariamente a lo que nuestro sentido común pudiera decirnos, opinión para Arendt se corresponde con un universal siempre sujeto a ser cotejado. De allí su distancia con la verdad irrefutable pero también con la parcialidad a ultranza. La opinión es un enunciado con pretensiones de validez universal y, por ello, comunicable. Eso es posible porque considera la particularidad sobre la que se emite el juicio pero, al mismo tiempo, busca en esa situación singular algo que pueda ser compartido por los otros. Por eso la opinión no es una Verdad con mayúscula, sino una verdad refutable, por decirlo de algún modo. Justamente por eso se ha dicho imparcialidad y no objetividad.

Ese pensar críticamente cotejando el punto de vista propio con el de los demás da lugar a una opinión (resultado de ese juicio reflexionante) que no es objetiva, sino imparcial. El juicio que se obtiene es imparcial porque este pensar (crítico) extensivo es desinteresado. Pensar extensivamente, juzgar como un espectador siempre co-implicado con otros, supone dejar de lado los intereses individuales para poder ser capaz de com-

prender y considerar aun las opiniones que contradicen la propia. Sólo cuando se realiza esa operación, cuando se abandona la propia parcialidad, se adopta un punto de vista general, imparcial. Lo que se obtiene es una opinión que aspira a persuadir a los demás porque supone ya un acuerdo intersubjetivo, toda vez que quien juzga lo ha hecho como miembro de una comunidad (y no puede ser de otro modo, ya que no es posible pensar en soledad) considerando todos los puntos de vista posibles.

### LA IMPORTANCIA DEL JUZGAR Y DEL JUICIO COMO MIRADA RETROSPECTIVA

Desde la perspectiva de Arendt, tanto el arte como la política pertenecen al campo de lo fenoménico, al mundo de las apariencias. Sólo adquieren existencia, sólo se revelan como tales en el ámbito público. Ambas esferas, arte y política, sólo tienen lugar en el seno de una comunidad en el sentido de que dependen de la presencia de otros sujetos plurales, que, como observadores o intérpretes, den cuenta de su existencia. Sin tales observadores, sin los juicios que ellos son capaces de hacer no hay obra ni artística ni política que pueda perdurar más que el efímero instante contingente del momento en que aparece. Nuevamente aquí el pensamiento arendtiano va a contramano del sentido común (que no es aquí el sentido comunitario kantiano, obra decirlo) de nuestros días. Si generalmente podría tender a creerse que no hay espectadores sino hay una obra que se represente, para Arendt el asunto es exactamente al revés: no hay espectáculo ni obra, ni arte, ni política, si no hay quien mire, observe y juzgue.

Sin juicios, y por tanto, sin espectadores, las obras estéticas o los acontecimientos políticos carecerían de sentido: una sucesión infinita de hechos inconexos sin ninguna posibilidad de legibilidad. A menos que, como

ha hecho buena parte de la tradición en filosofía política, se subsuman esos hechos particulares y singulares, so pena de tener que soportar su constante contingencia a la necesidad de la historia. Una Historia con mayúscula en la que las narraciones (o historias con minúscula, las “stories”) desaparezcan como un eslabón más en la cadena de sucesos subsecuentes que conduzcan a un fin preestablecido de antemano. Poco importa para Arendt cuál sea ese fin preestablecido, lo importante es el contraste entre libertad y necesidad, que ella insiste en destacar.

Contra esa tradición, contra la astucia de la razón de Hegel, contra las leyes inexorables de Marx e incluso contra la teleología kantiana se alza Arendt. A esa idea de la historia le objetará la imposibilidad de captar lo novedoso, lo singular que pueda aparecer en una acción política. El impulso a mirar cada suceso histórico singular con los conceptos teóricos antiguos y/o reduciendo y subsumiendo todo acontecimiento particular en la tendencia de la historia, obtura cualquier posibilidad de registrar lo que de nuevo pueda aparecer. Bajo esa historia con mayúscula, todo suceso novedoso se registra bajo la lente de conceptos antiguos o se diluye en un porvenir planificado de antemano. En cualquier caso, el acento está puesto en la mirada hacia el futuro ya establecido de antemano. En cambio, el juicio en la versión que Arendt sugiere supone una mirada diferente hacia el pasado, hacia lo ya ha acontecido. Es una mirada que rehúye del olvido, y para ello apuesta a comprenderlo para poder fijarlo en la memoria. El juicio reflexionante también viene al rescate de la singularidad que todo acontecimiento político posee. En opinión de Arendt, las obras políticas, análogamente a las estéticas, no tienen un significado antes ni más allá de éstas: el significado está encerrado en ellas mismas. Descubrirlo, de-velarlo es lo que viene a hacer el juicio reflexionante.

## PENSAR CON SENTIDO COMÚN

Es esa misma objeción que Arendt sostiene frente al excesivo énfasis en el futuro, de la que partirá para considerar que existe entre las dos partes que componen la Crítica del Juicio kantiana una diferencia irreductible. Desde la perspectiva de la célebre filósofa no hay entre la primera, dedicada a la Analítica del Juicio Estético y la segunda parte, sobre la Teleología, vinculación alguna. El argumento que esgrime para sostener la mencionada afirmación es que mientras en la primera parte Kant alude a los hombres particulares en su pluralidad, tal como viven en la tierra, en la segunda, su referencia será la humanidad moviéndose en un proceso de progreso hacia la consecución final de la cultura o la libertad.

Esa será también una de las razones que Arendt señalará en las Conferencias a favor de su elección de la “Analítica del Juicio...” como punto central para leer la filosofía política que Kant nunca escribiera en ese texto –al menos, explícitamente–. Es justamente allí donde Kant trata, por un lado, de la pluralidad de los hombres tal como viven en sociedad, remarcando así su dignidad moral en tanto que individuos: los hombres son fines en sí mismos, capaces de darse sus propios fines. Pero, por otro, ésa será la oportunidad para que el autor de las memorables Críticas argumente acerca de la necesidad que los hombres tienen de los otros, de vivir en comunidad. Esta interdependencia se justifica no en términos de necesidades, deseos o preocupaciones sino por el hecho de que los hombres en tanto hombres comparten una facultad humana superior: pensar. Pensar no es un asunto solitario<sup>3</sup>, dirá

<sup>3</sup> La publicidad de los resultados del pensamiento es una de las libertades políticas centrales que Kant reivindica, recuerda Arendt. Libertad de pluma y de palabra que también será demandada por la filósofa alemana como recurso necesario para una sociedad política democrática como la que ella bosqueja.

Kant, y es éste un punto clave para Arendt, como ya dejáramos entrever.

La cuestión es relevante por varias razones. Primero, porque la facultad de pensar es aquello que es común a todos los seres humanos, es lo que los iguala. No es, para Kant, una misteriosa facultad reservada sólo a los filósofos como se había sostenido desde la tradición clásica. Todos los hombres en tanto hombres poseen la facultad de pensamiento, de interrogarse sobre aquellos asuntos que no admiten ser conocidos (en sentido kantiano, claro). La capacidad de pensamiento crítico es no sólo posible, sino necesaria en el espacio público-político, como espacio de diálogo y deliberación, conformado por los espectadores. Dicho sea de paso, a mi juicio, la tesis igualitarista que Kant propone y Arendt recoge en este punto merece destacarse en orden a la consideración de la igualdad política que se propone<sup>4</sup>.

El segundo motivo de importancia se encuentra estrechamente vinculado con el argumento anterior. Para Kant, el fundamento de la razón depende de su uso público, de la consideración y la existencia de los otros; de una comunidad ante la cual someter a examen lo que se ha pensado en soledad. Pero también supone la necesidad de la comunicabilidad y, por ende, de un suelo común compartido, ese sentido comunitario, que permita el diálogo y la posibilidad

<sup>4</sup> “Pero exigís acaso que un conocimiento que afecta a todos los hombres rebase el entendimiento común y os sea revelado únicamente por los filósofos? [...] en relación con lo que interesa a todos los hombres por igual, no puede acusarse a la naturaleza de parcialidad en la distribución de sus dones. La más elevada filosofía no puede llegar más lejos, en lo que se refiere a los fines más esenciales de la naturaleza humana, que la guía que esa misma naturaleza ha otorgado igualmente al entendimiento más común” (Kant, *Crítica de la razón pura*, B859, en Arendt, 2003: 58) y más adelante dice: “‘Filosofar’, la actividad pensante de la razón que trasciende los límites de lo cognoscible, los confines del conocimiento humano, es para Kant una ‘necesidad’ general de la humanidad, la necesidad de la razón en tanto que facultad humana. Ésta no opone la minoría a la mayoría” (Arendt, 2003: 59).

de opiniones alternativas o disputas, pero, sobre todo, de consenso.

Por último, conviene recordar la distinción entre espectador y juicio, por un lado, y actor y acontecimiento, por otro. Y a su vez, la premisa básica que quien actúa no puede juzgar. El desinterés y la imparcialidad son prerrogativas de los espectadores. Los que actúan son necesariamente parciales e interesados, por lo tanto no pueden tener el punto de vista general, en términos ideales, del ciudadano cosmopolita kantiano. Y es en éste en quien Arendt está poniendo la atención en orden a la construcción de su propuesta política.

## DE LA IMAGINACIÓN COMO (RE) PRESENTACIÓN

Había señalado que una de las preocupaciones de Arendt tenía que ver con construir una suerte de contrapeso al poder estatal en el que la modernidad había concentrado el poder de coacción y administración tecnoburocrática de los asuntos de gobierno. Siguiendo esa línea, otra de las inquietudes de la teórica alemana rondaba en torno a la idea de restituir cierta autonomía al campo de lo político frente a la lógica utilitarista de la esfera socio-económica, del mismo modo en que Kant intentaba, en la *Crítica del juicio*, desmarcar la estética del reino de los fines utilitarios propios de las sociedades burguesas.

El desinterés que supone el juicio del gusto, el juicio estético o reflexionante, juega aquí un papel clave. Y el lugar de la imaginación, en consecuencia, es determinante en este caso. Es precisamente la imaginación, la capacidad de representación (de hacer presente lo ausente) lo que permite establecer una distancia necesaria con la sensación producida en el primer enfrentamiento con el objeto. Eso primero que aparece, la intuición, produce el gusto, la sensación de agra-



do o desagrado frente al objeto que es percibido. Esta sensación es inmediata, no hay aquí todavía ninguna operación de pensamiento o reflexión. Esa primera intuición es, por lo tanto, todavía interesada, subjetiva e imposible de ser comunicada. Lo que permite des-subjetivizar esa intuición es la re-presentación, el hacer presente en mi imaginación ese objeto que ya no está presente. Lo que se juzga como bello (o feo) es la re-presentación (la imagen) que tengo del objeto y ya no el objeto mismo; y "... referimos la representación, no mediante el entendimiento al objeto para conocerlo, sino mediante la imaginación", enfatiza Carpio (1997: 296). Es, entonces, la capacidad de la imaginación la que abre las puertas a la socialización y comunicación de un sentido tan subjetivo e individual como el gusto. Y lo hace, en tanto permite, por un lado, vía la representación, hacer presente lo ausente y, por otro, es también esa facultad la que permite ponerse en el lugar de los otros y considerar sus puntos de vista, tal como hemos dicho previamente.

### NI CONOCIMIENTO, NI MORAL, EL "ESPACIO ENTRE": LA JUSTICIA COMO BASE DE LA DISTINCIÓN

Retomando ahora aquello de la reivindicación de esta suerte de autonomía para la política (o la estética), es importante considerar la doble distinción que Arendt realiza en las primeras Conferencias entre conocimiento, por un lado, y la moral, por otro; consideraciones sobre las que ya había trabajado bastante en ¿Qué es la política?

El Juicio estético (político) se distingue del juicio determinante propio del campo gnoseológico, puesto que no hay en el reflexionante una búsqueda de la verdad y mucho menos de la verdad con mayúscula. De la belleza no se puede objetar su verdad o su falsedad. La belleza supone un placer

desinteresado —y por ello mismo imparcial—, un placer meramente contemplativo que escapa a las consideraciones de lo bueno, lo útil o lo verdadero. Tampoco se trata aquí de subsumir un particular bajo una norma universal, bajo un concepto; ni de juzgar de acuerdo a criterios regulativos. Lo importante aquí no es poder clasificar ni ordenar en función a criterios preestablecidos, ni de intentar convencer a los otros de la verdad y objetividad del juicio que se emite mediante argumentos lógicos irrefutables. Se trata más bien de poder discernir, discriminar y/o distinguir lo correcto de lo incorrecto, lo justo de lo injusto. Por eso la elección del sentido del gusto para pensar la política, acotará Arendt. El gusto permite escoger, elegir. El resultado del juicio reflexionante es una opinión que como tal no tiene pretensiones concluyentes ni irrefutables. Las opiniones, fue dicho, a diferencia de las verdades concluyentes, universales y necesarias, están siempre abiertas a la discusión, al diálogo y la posibilidad de acuerdo mediante persuasión. La singularidad del juicio del gusto reside en que puede generar un universal —o revelar una regla general— sin la apelación al concepto, manteniendo la referencia a lo particular en esa regla universal "derivada". Todo esto, mediante la particular relación que se da aquí entre imaginación y entendimiento. Tal como anotábamos unas líneas atrás, si bien en el juicio estético se ponen en marcha las mismas facultades que en el juicio determinante, la relación entre ellas opera aquí de modo inverso. En este caso es el entendimiento el que queda, por decirlo de algún modo, subordinado a la imaginación, posibilitando así, la apertura a la creatividad.

La noción que permite vislumbrar mejor esa operación es la de validez ejemplar. Es necesario recordar que la representación opera aquí, igual que en el campo gnoseológico, como esquema. Es el esquema, es decir la forma, lo que nos permite reconocer a

los objetos particulares como tales. El ejemplo cumple esa función en los juicios reflexionantes. “El ejemplo es lo que contiene en sí, o se supone que contiene, un concepto o una regla general” (Arendt: 2003: 152), pero alude, recordemos, a un caso particular. Arendt agregaría además que de esta clase (naciones ejemplares) suelen ser la mayoría de los conceptos que usamos en las ciencias sociales.

Su insistencia en separar las cuestiones relativas al gusto y al juicio determinante, propio este último del campo gnoseológico, tiene un fundamento adicional, como anota Dotti (s/f). Lo que caracteriza la política en términos arendtianos es la acción como una actividad diferente a la labor (como proceso) y el trabajo (que opera bajo el imperativo de los fines). La acción, contrariamente a esas dos actividades se distingue por su imprevisibilidad, por lo que tiene de creativo, de abierto, de incierto. Así, y en concordancia la preocupación por no perder de vista lo nuevo que pueda aparecer en los acontecimientos políticos, su particularidad, la teórica política resalta el alejamiento que del campo gnoseológico tiene la operación creativa del juicio estético (político). Contrariamente a las enunciaciones producidas por el último, “... las proposiciones cognoscitivas no dejan lugar a ningún tipo de actividad libre del sujeto. Los conceptos intervinientes compelen sin atenuantes ni escapatorias: la universalidad de estas proposiciones no deja espacio al disenso u opinión alternativa” (Dotti, s/f: 29).

Pero no sólo del conocimiento pretendía distinguir Arendt al Juicio estético. También de los imperativos categóricos de la moral estaba interesada en distanciarlo. La moral kantiana se aboca, es sabido, a la regulación del comportamiento humano (o más valdría decir de la humanidad) en términos de deber ser bajo el gobierno del imperativo categórico que los hombres se dan a sí mismos como seres racionales y autónomos. De modo que la moralidad pertenece al ámbito de lo

privado. Darse las propias normas es un asunto que realiza el hombre como ser racional volviéndose sobre sí mismo, en su propia interioridad, independientemente de los otros. No supone ni implica la publicidad, característica fundamental de la política, el ámbito del mundo que se constituye en el “espacio entre” los hombres. Porque tampoco fue pensada para regular el accionar de los hombres concretos y reales sino del hombre en tanto ser racional y perfectamente autónomo. Así, los dictados de la razón práctica no son aplicables al ámbito de la política, como el ámbito de la acción de los seres concretos y terrenales afincados en este mundo. Ser un buen ciudadano no depende ni para Kant ni para Arendt de la moralidad sino de la constitución de los Estados, en el sentido del conjunto de reglas básicas sobre las cuales éste se edifica.

## CUANDO NO TODO LO PÚBLICO ES POLÍTICO

La alusión del subtítulo se conecta con las repetidas anotaciones que la autora realiza en ¿Qué es la política? a propósito de lo que ella denomina el prejuicio de pensar que la política constituye la esencia del hombre como si cualquier clase de convivencia entre los hombres supusiera de por sí un ámbito político. El hecho de que exista un espacio que sea público no quiere decir que sea inmediatamente político, en el entendimiento de Arendt. El espacio público político presupone, en consonancia con el modelo griego que tiene en mente, la libertad. De manera que la libertad de ninguna manera puede ser un fin para la política sino, justamente, su presupuesto: Sin libertad no hay política. Y la libertad que le interesa a nuestra autora sólo es posible cuando los hombres se hallan ya desligados de la necesidad. Eso explica el rescate de aquella premisa de Kant. La interdependencia de los



hombres, decía el clásico, no tiene que ver con las necesidades y preocupaciones sino fundamentalmente con el pensar. Y ésta será para Kant una libertad política fundamental: libertad de pensamiento y de pluma, es lo que reivindica. “Lo político en... sentido griego se centra... en la libertad, comprendida negativamente como no ser dominado y no dominar, y positivamente como un espacio sólo pasible de ser establecido por muchos, en que cada cual se mueva entre iguales. Sin tales otros, que son mis iguales, no hay libertad” (Arendt, 1997: 69/70).

Pero además, y siguiendo con la línea de este modelo, es indispensable la existencia de un espacio delimitado normativamente para que pueda ejercerse la libertad política. No son las leyes políticas las que garantizan la igualdad entre los sujetos sino esa facultad de la razón, el pensar. Pensar es lo que permite el diálogo de los unos con los otros y da el sentido comunitario que sienta las bases para que sea posible la comunicación. Aunque, para que ello ocurra, es necesario que ese espacio público esté vinculado a un sitio concreto, a una ciudad, al Estado-Nación, a la comunidad jurídicamente organizada<sup>5</sup>. Si bien es cierto que las leyes no garantizan la igualdad entre los hombres, sí limitan y resguardan el espacio en que esa igualdad —la de la facultad de la razón— es posible. El marco regulatorio acota el ámbito dentro del cual los hombres pueden moverse en libertad; vale decir, el espacio dentro del cual los hombres son ciudadanos: activos, críticos y participativos pero respetuosos de las reglas de juego imperantes.

<sup>5</sup> “Cada ley crea antes que nada un espacio en el que entra en vigor y este espacio es el mundo en el que podemos movernos en libertad. Lo que queda fuera de él no tiene ley y, hablando con exactitud, no tiene mundo; en el sentido de la convivencia humana, es un desierto” (Arendt, 1997: 129).

## CONSIDERACIONES PARA EL FINAL: ABRIENDO EL DEBATE

Queda así, a grandes rasgos, dibujado el modelo político de Arendt y las potencialidades que ella encuentra en algunas nociones claves vinculadas con el juicio reflexionante que le permite pensar una esfera pública relativamente autónoma de la fuerza coactiva de la estatalidad y de la lógica utilitaria de la esfera socio-económica. El juicio estético abre así, para Arendt, la posibilidad de pensar, al menos en el plano teórico, una esfera política en la cual sea posible la deliberación, la participación, la representación y el diálogo; el disenso pero sobre todo el consenso y los acuerdos entre ciudadanos libres e iguales, desinteresados e imparciales.

Su reivindicación de la igualdad y sus reflexiones acerca de la necesidad de un marco jurídico mínimo que garantice derechos básicos de convivencia entre los hombres, como a la vida, por ejemplo son, desde mi perspectiva, algunos de los aportes que merecen destacarse. Hay más para considerar seguramente, pero mucho más para debatir y reflexionar. La propuesta lúcida de esta filósofa no deja de generar cuestionamientos y abrir debates. Y quizás allí se encuentre uno de los legados más fecundos que nos dejara una de las destacadas pensadoras del siglo XX.

Y si de debates se trata... La estrecha analogía que parece sugerirse entre la estética y la política, o la estetización de la política a la Arendt es un campo abierto a la discusión. Preguntas, interrogantes que merecen ser formuladas y repensadas en momentos en que la estetización, la política como espectáculo, mina cada vez más el campo de lo público-político. Y, por lo tanto, momentos en los que las preocupaciones arendtianas aparecen más actuales. La búsqueda de la justicia, esa insistencia de Arendt, cobra cada día más actualidad.

La discusión está planteada.

## REFERENCIAS

ARENDDT, Hannah [1982] (2003), Conferencias sobre la filosofía política de Kant, Buenos Aires: Paidós.

ARENDDT, Hannah [1956] (1997), ¿Qué es la política?, Buenos Aires: Paidós.

CARPIO, Adolfo [1974] (1997), Principios de filosofía. Una introducción a su problemática, Buenos Aires: Glauco.

DOTTI, Jorge (s/f), “Hannah Arendt y la Crítica del juicio. En ocasión de un bicentenario”. En José Sazbón (comp.): Homenaje a Kant, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.